

Río Gallegos, 11 de marzo de 2022.-

VISTO:

La nota N° 099/22 de la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se solicita autorización para realizar una salida de campo enmarcada en el Proyecto de Investigación radicado en la UARG, 29/A470-1 denominado: "Territorios y naturalezas en disputa en Patagonia Sur", y la beca CIN, ambos dirigidos por el Dr. Alejandro Fabián SCHWEITZER;

QUE la actividad se realizará en la cuenca del Río Turbio con salida a las 12:00 hs. del día 16 de marzo y regreso a las 8:00 hs del 19 de marzo del año en curso;

QUE los alumnos involucrados se trasladarán en ómnibus de la empresa TAQSA;  
QUE se adjunta la documentación requerida por el Protocolo que autoriza salidas de campo y fotocopias de los DNI de los involucrados;

QUE es necesario realizar los trámites de seguro correspondiente;  
QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos que se detallan en el Anexo de la presente a realizar una salida de campo en el marco del Proyecto de Investigación radicado en la UARG, 29/A470-1 denominado: "Territorios y naturalezas en disputa en Patagonia Sur", y la beca CIN, a la cuenca del Río Turbio con salida a las 12:00 hs. del día 16 de marzo y regreso a las 8:00 hs del 19 de marzo del año en curso, bajo la responsabilidad del docente Dr. Alejandro Fabián SCHWEITZER;

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente, a los alumnos detallados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su Archivo.-

  


Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRES	DNI. N°	Fecha de nacimiento
1	HUENCHOR Federico Andrés	36.719.698	29/05/1992
2	PERFUMO Luciana Josefina	37.870.669	11/10/1993



*[Handwritten signature]*